

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 581
MODIFICA DECRETOS ALCALDICIOS N° 33 DE FECHA
05.01.2011 Y N° 238 DE FECHA 27.01.2011.

REQUINOA, 04 de Marzo de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2011 que autoriza la contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público de los integrantes del equipo técnico del Programa de Desarrollo local PRODESAL, por el período comprendido entre el 01.01.2011 hasta el 30.04.2011, ambas fechas inclusive.

El equipo técnico está conformado por:
ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA
CLAUDIA ARAVENA COFRE
VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA

El Decreto Alcaldicio N° 238 de fecha 27.01.2011 que aprueba contratos de fecha 25.01.2011, de las personas citadas en el punto precedente. Adjunta órdenes de compra.

El Memo N° 494 de fecha 02.03.2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita rectificar imputación de Decretos Alcaldicios N° 33 de fecha 05.01.2011 y N° 238 de fecha 27.01.2011. Solicita aprobación Anexo de Contrato de fecha 02.03.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

MODIFICASE Decretos Alcaldicios N° 33 de fecha 05.01.2011 y N° 238 de fecha 27.01.2011 en lo siguiente:

DICE : Cárquese el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.005 Administración de Fondos programa de desarrollo local PRODESAL y gírese a la cuenta de fondos externos 385-0-9011996-4.

DEBE DECIR : Impútese el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa de desarrollo local PRODESAL y gírese a la cuenta corriente de fondos generales 385-0-900708-7.

APRUEBASE anexo de Contrato de fecha 02.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa Don Víctor Lara Orellana, mediante el cual se modifica artículo Tercero de contrato de fecha 25.01.2011, en el cual dice , "debe imputarse la cuenta N° 114.05.01.001.001.005, administración de fondos programa de desarrollo local PRODESAL y girarse a la cuenta de fondos externos 385-0-9011996-4", debe decir "debe imputarse a la cuenta 21.04.004.001.001 prestación de servicios comunitarios, programa de desarrollo

local PRODESAL y gírese a la cuenta corriente fondos generales 385-0-900708-7".

MODIFIQUESE Orden de Compra N° 524634-15-SE11.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE